



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DEFACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA OPCIÓN CIRUGIA TORACICA POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. 21.12.2022), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones contra la resolución de puntuaciones provisionales de la fase de concurso, y una vez resueltas las presentadas, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Torácica del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del citado organismo (BORM nº 293, 21 de diciembre), el Tribunal, de conformidad con lo establecido en su base específica 15ª de la citada resolución,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la relación de puntuaciones definitivas obtenidas conforme a la base específica de valoración de méritos presentados en la fase de concurso, por los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Torácica del Servicio Murciano de Salud, por el turno de acceso libre, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados (Anexo I)

SEGUNDO: Publicar el listado definitivo de puntuación de la fase de concurso de aquellos aspirantes cuyo autobaremo y méritos de oficio valorados, no han sido objeto de revisión o valoración por dicho Tribunal, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados (Anexo II).

TERCERO: Exponer la presente resolución en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

CUARTO: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su

BOJA CALVO, MARÍA JOSÉ
16/04/2024 16:48:19
Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2764008f-b6e-4523-b153-0050569154e7





Región de Murcia
Consejería de Salud



publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 16 de abril de 2024

La Presidenta del Tribunal

Fdo.: M^a José Roca Calvo

ROCA CALVO, MARIA JOSÉ | 16/04/2024 16:32:19

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-210dc08f-10de-4523-b153-0050569634e7

